

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 001 -2010-OSINFOR

Lima, 04 ENE. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el OSINFOR, como un organismo encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque; adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 1° de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, prescribe que los Principios, Deberes y Prohibiciones Éticos que se estable en dicha ley, rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública, calidad que tiene el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR;

Que el artículo 6° de la ley precitada, establece que el servidor público actúa de acuerdo a los principios de: respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad y obediencia, justicia y equidad y el de lealtad al Estado de Derecho;

Que, dentro de las políticas institucionales que implementará el OSINFOR a partir del año 2010 y con la finalidad de observar cabalmente los Principios, Deberes y Prohibiciones éticos a que se refiere la Ley del Código de Ética de la Función Pública y asegurar el cumplimiento de los principios explicitados en el considerando anterior, se considera necesario constituir una comisión encargada de elaborar el Código de Ética del OSINFOR;

Estando a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones -ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:



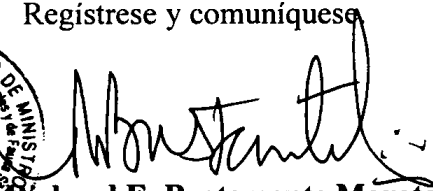
Artículo 1º.- Constituir la Comisión encargada de elaborar el Código de Ética del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, la que estará integrada por las siguientes personas:

- Abog. Yony Alberto Anyosa Rosas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien la presidirá
- Lic. Carlos Renato Mestanza Salazar, Jefe de la Sub Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario
- Ing. José Augusto Ríos Trigos, Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre: Miembro
- Sr. Luis Alberto Chauca, representante de la Oficina de Comunicaciones: Miembro
- Abog. Hernán Ladislao Zafra Posadas, Asesor Legal: Miembro

Artículo 2º.- La Comisión designada por el artículo anterior, deberá presentar el texto definitivo del Código objeto de su designación, en un plazo improrrogable de treinta (30) días calendario, bajo responsabilidad.

Regístrese y comuníquese





Richard E. Bustamante Morote

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y Fauna Silvestre